

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18850 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2006.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado,

Esta Dirección resuelve publicar el resumen del contenido de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Administración Pública correspondiente al ejercicio 2006.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	A) INMOVILIZADO	38.052.712,01	40.068.482,90		A) FONDOS PROPIOS	52.448.393,67	52.112.145,31
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	I. Patrimonio	55.378.696,95	55.387.131,17
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	1. Patrimonio recibido en adscripción	39.297.715,50	39.297.715,50
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	16.080.981,45	16.089.415,67
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio entregado en gestión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultura	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	297.942,02	223.413,27	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	III. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-		III. Resultados de ejercicios anteriores	-3.274.985,86	-6.168.115,17
215	3. Aplicaciones informáticas	917.253,01	761.555,74	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	17.725.622,45	14.832.493,14
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-21.000.608,31	-21.000.608,31
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	344.682,58	2.893.129,31
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterna	-	-		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterna	-	-	14		-	-
(281)	8. Amortizaciones	-619.310,99	-538.142,47		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
220.221	III. Inmovilizaciones materiales	37.715.003,24	39.805.302,88	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
222.223	1. Terrenos y construcciones	34.249.965,14	34.471.227,36	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
224.226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	73.206,64	289.496,88	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario	8.762.042,01	8.726.221,04	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
227.228.229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	8.294.297,16	8.401.848,89		III. Otras deudas a largo plazo	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-13.664.507,71	-12.083.491,29	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	171,173,177	2. Otras deudas	-	-
230	7. Provisiones	-	-	178,179	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
235.236.237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
(2923)	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.290.931,38	1.993.835,48
	3. Provisiones	-	-		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
250.251.256	V. Inversiones financieras permanentes:	39.766,75	39.766,75	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
252.253.257	1. Cartera de valores a largo plazo	39.766,75	39.766,75	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
260.265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
444	4. Provisiones	-	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	520	1. Préstamos y otras deudas	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	156.295,66	14.037.497,89	526	2. Deudas por intereses	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	18.530.317,38	14.037.497,89		III. Acreedores	4.290.931,38	1.993.835,48
30	I. Existencias	-	-	40	1. Acreedores presupuestarios	3.831.582,61	1.641.616,98
31.22	1. Comerciales	-	-	41	2. Acreedores no presupuestarios	113.090,00	16.537,82
33.34	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	45	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
35	3. Productos en curso y semiterminados	-	-		4. Administraciones Públicas	311.941,38	321.363,29
36	4. Productos terminados	-	-		5. Otros acreedores	14.317,39	14.317,39
(39)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-		6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
43	6. Provisiones	667.863,71	533.697,54	475,476,477	IV. Ajustes por periodificación	-	-
44	II. Deudores	16.134,33	-30,38	521,523,527,528,529,			
45	1. Deudores no presupuestarios	1.269,01	-	550,554,559			
	2. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	500,561			
470.471,472	4. Administraciones Públicas	153.570,70	120.586,45	485,585			
550.555,558	5. Otros deudores	496.889,67	413.141,47				
(490)	6. Provisiones	18.419,79	18.769,27	491			
	III. Inversiones financieras temporales:	-	-				
540.541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	-	-				
480,580	V. Ajustes por periodificación	17.844.033,88	13.485.031,08				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	56.739.325,05	54.105.980,79		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	56.739.325,05	54.105.980,79
					I. Provisión para devolución de ingresos		

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2006**

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
71	A) GASTOS	127.242.334,05	108.800.129,50		B) INGRESOS	127.587.016,63	110.894.426,81
600,(608),(609),610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	6.742,83	264.875,15
601,602,(608),(609),611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	6.742,83	264.875,15
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	c) Otros gastos externos	23.034.871,75	18.358.437,39	(708),(709)	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	6.742,83	264.875,15
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	10.897.960,96	9.052.986,76	71	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal	9.533.680,42	8.076.327,11		c) Devoluciones y "apples" sobre ventas	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.364.280,54	976.659,65		2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
68	a.2) Cargas sociales	1.740.051,86	1.223.246,65	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	-	-	744	a) Ingresos tributarios	-	-
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	729	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	d) Variación de provisiones de existencias	-	-	773	a.2) Contribuciones especiales	1.242.611,63	1.242.891,66
	d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	78	b) Cotizaciones sociales	885.448,79	838.875,40
691,(791)	d.2) Variación de provisiones para devolución de ingresos	10.396.483,57	8.082.203,98		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	-	-
62	e) Otros gastos de gestión	10.350.774,63	8.041.564,53	775,776,777	a) Reintegros	336.403,02	384.746,38
63	e.1) Servicios exteriores	45.708,94	40.639,45		b) Trabajos realizados por la entidad	336.403,02	384.746,38
676	e.2) Tributos	375,36	-	790	c) Otros ingresos de gestión corriente	-	-
661,662,663,665,669	e.3) Otros gastos de gestión corriente	375,36	-	760	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	12.303,54	9.327,40
666,667	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
696,697,698,699,(796)	f.1) Por deudas	-	-		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
(797),(798),(799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	8.456,28	9.942,48
690	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	766	f.1) Otros intereses	8.456,28	9.942,48
668	a) Donación a las provisiones técnicas	101.862.361,31	89.298.863,36	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
	b) Diferencias negativas de cambio	400.639,02	234.010,14	750	g) Diferencias positivas de cambio	126.335.000,00	109.386.660,00
650	4. Transferencias y subvenciones	101.461.722,29	89.064.853,22	751	a) Transferencias corrientes	16.809.000,00	15.606.320,00
651	a) Transferencias corrientes	-	-	755	b) Subvenciones corrientes	108.876.000,00	93.149.280,00
655	b) Subvenciones corrientes	-	-	756	c) Transferencias de capital	650.000,00	631.060,00
656	c) Transferencias de capital	-	-	757	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
657	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	2.345.100,99	343.996,75		6. Gannancias e ingresos extraordinarios	2.662,17	-
670,671	e) Pérdidas y gastos extraordinarios	95.822,27	-	770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	2.249.278,72	343.996,75	778	c) Ingresos extraordinarios	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	-	-	779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.662,17	-
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		DESAHORRO	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		AHORRO	344.682,58	2.893.129,31

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2006**

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS									
(Euros)									
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	-	15.487.062,41	15.487.062,41	15.487.062,41	15.487.062,41	-	-	-	-
9210 FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	129.431.480,00	-14.786.562,41	114.644.917,59	112.395.565,70	109.791.734,44	2.603.831,26	2.249.351,89	3.721.458,16	
TOTAL	129.431.480,00	700.500,00	130.131.980,00	127.882.628,11	125.278.796,85	2.603.831,26	2.249.351,89	3.721.458,16	

(Euros)

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	11.779.760,00	33.145,60	11.812.905,60	11.657.560,31	10.774.196,75	883.363,56	155.345,29	8.295,33
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.914.110,00	-25.880.226,57	15.033.883,43	13.345.707,83	11.755.308,00	1.590.399,83	1.688.175,60	2.589.870,93
3. GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	-	1.000,00	375,36	375,36	-	624,64	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.046.610,00	26.282.580,97	102.329.190,97	101.957.599,27	101.862.361,31	95.237,96	371.591,70	774.755,43
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	128.741.480,00	435.500,00	129.176.980,00	126.961.242,77	124.392.241,42	2.569.001,35	2.215.737,23	3.372.921,69
6. INVERSIONES REALES	650.000,00	265.000,00	915.000,00	891.775,78	856.945,87	34.829,91	23.224,22	348.536,47
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	650.000,00	265.000,00	915.000,00	891.775,78	856.945,87	34.829,91	23.224,22	348.536,47
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	129.391.480,00	700.500,00	130.091.980,00	127.853.018,55	125.249.187,29	2.603.831,26	2.238.961,45	3.721.458,16
8. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	-	40.000,00	29.609,56	29.609,56	-	10.390,44	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	40.000,00	-	40.000,00	29.609,56	29.609,56	-	10.390,44	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	129.431.480,00	700.500,00	130.131.980,00	127.882.628,11	125.278.796,85	2.603.831,26	2.249.351,89	3.721.458,16

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.216.420,00	1.229.931,43	4.061,49	1.225.869,94	1.211.028,71	-	14.841,23
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.685.000,00	125.685.000,00	-	125.685.000,00	125.685.000,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	210.250,00	23.050,50	-	23.050,50	21.757,40	-	1.293,10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	127.111.670,00	126.937.981,93	4.061,49	126.933.920,44	126.917.786,11	-	16.134,33
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	650.000,00	650.000,00	-	650.000,00	650.000,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	650.000,00	650.000,00	-	650.000,00	650.000,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	127.761.670,00	127.587.981,93	4.061,49	127.583.920,44	127.567.786,11	-	16.134,33
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.370.310,00	29.959,04	-	29.959,04	29.959,04	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.370.310,00	29.959,04	-	29.959,04	29.959,04	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	130.131.980,00	127.617.940,97	4.061,49	127.613.879,48	127.597.745,15	-	16.134,33

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	127.583.920,44	125.249.187,29	2.334.733,15
2. (+) Operaciones con activos financieros	29.959,04	29.609,56	349,48
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	127.613.879,48	125.278.796,85	2.335.082,63
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			2.335.082,63

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 22101
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 000-X

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac.	número de ayudas	64	64	0	0

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac.	15.487.062,41	15.487.062,41	0	0

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 22101

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 921-O

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac. gestión de planes de formación del INAP	número de ayudas	287	285	2	0,70
		número de acciones formativas	762	810	48	6,30
Asistencia cooperac y relaciones con otras Administraciones Públicas	Pertenenca a organizaciones internacionales Pertenenca a organizaciones nacionales	número de organizaciones	4	4	0	0,00
		número de organizaciones	4	4	0	0,00
Selección, formación y perfeccionamiento	Cursos selectivos	número de cursos	46	46	0	0,00
		número de funcionarios en prácticas	1.000	1.295	295	29,50
		número de procesos selectivos	20	20	0	0,00
		número opositores	37.709	85.851	48.142	127,67
Estudios, investigación y publicaciones	Debates de expertos, Jornadas y Seminarios Elaboración de Informes de alto nivel Becas Premios Publicaciones	número de debates, jornadas y seminarios	83	35	48	57,83
		número de informes	20	7	13	65,00
		número de becas	98	101	3	3,06
		número de premios	5	6	1	20,00
		número de publicaciones	33	32	1	3,03

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac. gestión de planes de formación del INAP	85.710.778,56	85.642.492,80	68.285,76	0,08
		7.678.159,03	5.234.419,68	2.443.739,35	31,83
TOTAL		93.388.937,59	90.876.912,48	2.512.025,11	2,69

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ejercicio 2006

IV *Resumen de la Memoria*

IV.1 Organización y actividad.—Los orígenes del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) se encuentran en el Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), creado en 1940, y en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios establecido en 1958. Como consecuencia de diversas reformas y resultado de su integración definitiva, surge en 1987 el actual INAP, mediante el Real Decreto 143/1987, de 25 de noviembre, por el que se refunden el INAP y el IEAL.

El INAP es un Organismo autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la Secretaría General para la Administración Pública.

Como Organismo autónomo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre, y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Por el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, aprueba el Estatuto del INAP, modificado por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, de modificación de estructuras orgánicas del Ministerio de Administraciones Públicas y del INAP, que mantiene su vigencia los preceptos relacionados con el INAP en lo que no resulte contrario a lo dispuesto en el anterior.

Fines: Son fines esenciales de la actuación de INAP:

Desarrollar las políticas de formación en el ámbito de sus competencias, en particular, en lo que atañe a la función pública superior de la Administración General del Estado.

Realizar la selección de los funcionarios de los Cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas, así como los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Promover estudios e investigación en materias relacionadas con la Administración pública.

Mantener las relaciones de cooperación y colaboración con otras Administraciones e instituciones relacionadas con el cumplimiento de dichos fines tanto de ámbito nacional como internacional.

En esta nueva etapa, se pretende fomentar el protagonismo del Instituto en los escenarios internacionales, especialmente en el ámbito europeo e iberoamericano y contribuir al desarrollo y preparación de actuaciones complementarias a medidas de política territorial autonómica y local, en colaboración con Escuelas de formación de las Comunidades Autónomas y de los diferentes Departamentos ministeriales. Además, el INAP mantiene relaciones de cooperación con organismos e institutos internacionales, muy especialmente con el Instituto Europeo de Administración Pública y el Centro Latino Americano para el Desarrollo (CLAD).

Estructura Orgánica y responsables: Los órganos rectores del INAP son el Consejo Rector y el Director.

De la Dirección del Instituto, ejercida por don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, depende las siguientes Unidades y responsables:

Secretaría General: Julián Álvarez Álvarez.

Centro de Cooperación Institucional: Cristina Juarranz de la Fuente.

Centro de Estudios Superiores de la Función Pública: Jaime Nicolás Muñiz.

Centro de Estudios Locales y Territoriales: Francisco Borrás Marimón.

Escuela de Selección y Formación: Jaime Pérez de la Cruz.

Centro de Publicaciones: Guadalupe Herranz Escudero.

Centro de Nuevas Estrategias de Gobernanza Pública (GOBERNA).

Se encuentra adscrita al INAP la Comisión Permanente de Selección, según la Disposición final primera. Tres, del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

El Consejo Rector: Es el órgano colegiado de control y planificación general, así como de supervisión del INAP y del cumplimiento por el mismo de las funciones que le han sido asignadas. Se reúne, con carácter ordinario, una vez al año. Está presidido por el Ministro de Administraciones Públicas, como Vicepresidente primero actúa el Secretario de Estado para la Administración Pública y como Vicepresidente segundo el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, completando su composición doce Vocales.

El Consejo Rector debe conocer y aprobar las directrices generales de actuación del INAP; su plan anual de actividades; la memoria de gestión

del Instituto; su política editorial y aquellos otros restantes asuntos cuyo conocimiento y aprobación se estime oportuno por el propio Consejo o por el Director del Instituto.

Asimismo, el Consejo Rector deberá ser informado acerca del anteproyecto de presupuesto del INAP, la liquidación presupuestaria y los convenios de colaboración y cooperación suscritos.

El Director: Corresponde al Director:

El diseño y ejecución de las políticas del Departamento en materia de selección y formación de funcionarios de la Administración General del Estado y, cuando proceda, de otras Administraciones Públicas.

La dirección de los servicios administrativos y técnicos del Instituto, la disposición de gasto y la ordenación de pagos, así como la celebración de los contratos y convenios con entidades públicas y privadas que sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

La representación del Instituto en sus relaciones con Organismos análogos, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

El nombramiento del profesorado que imparta las acciones formativas que organice el Instituto.

La expedición de diplomas y certificados acreditativos de las actividades docentes efectuadas por el organismo.

El asesoramiento y asistencia al Ministro de Administraciones Públicas y a los órganos superiores del Departamento en la elaboración de los programas ministeriales y en el desarrollo de sus líneas generales de actuación cuando sea solicitada su colaboración.

Secretaría General: Le corresponde la dirección y coordinación general de los servicios comunes del Instituto y, en particular:

La elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto del organismo.

La gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería de los créditos presupuestarios del Instituto.

La administración de sus bienes patrimoniales.

La tramitación de los expedientes de adquisición de bienes y servicios y la habilitación de material.

La seguridad, régimen interior, asuntos generales y la coordinación e inspección de las unidades y servicios del Instituto.

La gestión de los recursos humanos del organismo.

La gestión de los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Su titular suple temporalmente al Director en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Centro de Cooperación Institucional: Le corresponde el apoyo al Director del Instituto en el diseño de las políticas de formación y en el desarrollo de las funciones que impliquen una proyección exterior del Instituto, especialmente la dirección e impulso de las relaciones de colaboración con los centros, institutos o escuelas de las Administraciones públicas y las derivadas de la cooperación internacional y, en particular:

La coordinación, colaboración y cooperación con los demás centros, institutos o escuelas de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos que realicen tareas de selección, formación y perfeccionamiento, así como con el Instituto Nacional de las Cualificaciones, sin perjuicio de las competencias específicas que se reconozcan sobre estas materias a otros centros, institutos o escuelas de la Administración General del Estado.

La colaboración, la cooperación, así como las demás funciones que las Leyes atribuyan a la Administración General del Estado en relación con los centros de formación de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

La cooperación técnica internacional en especial con los países de Iberoamérica en las materias relacionadas con la selección y formación de personal y en estudios e investigación en aspectos propios de la Administración Pública.

La selección y formación de aquellos funcionarios españoles que participen en programas de organismos internacionales o de cooperación internacional sufragados en todo o en parte con cargo al presupuesto del Instituto.

El establecimiento de criterios para que las actividades formativas realizadas por otros centros de formación se homologuen a las acciones formativas del Instituto.

Centro de Estudios Superiores de la Función Pública: Le corresponde la formación de la función pública superior y, en particular, del personal directivo de la Administración General del Estado, así como:

La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas superiores de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros centros u órganos especializados.

La formación para el ejercicio de la función directiva profesional en la Administración General del Estado, en colaboración, en su caso, con otros centros u órganos de formación especializados.

La participación en la definición de los perfiles directivos generales y en el diseño de bases de datos del personal directivo en la Administración General del Estado, y en general, el asesoramiento técnico y las gestiones de consultoría en el desarrollo de las políticas de directivos de las Administraciones públicas.

La participación en los órganos encargados de la planificación y control del Programa de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como en la gestión y ejecución del programa en la Administración General del Estado, especialmente en lo referente a la coordinación del programa dentro del Sistema Nacional de las Cualificaciones.

Centro de Estudios Locales y Territoriales: Le corresponde la selección, formación y habilitación de los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional, así como:

La selección, formación y habilitación de los funcionarios a que se refiere el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el perfeccionamiento de los restantes funcionarios de la Administración Local en colaboración con las respectivas Corporaciones Locales.

La investigación, estudio, información y difusión sobre materias relacionadas con los fines institucionales de la Administración Local.

Escuela de Selección y Formación: Le corresponde:

La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los cuerpos y escalas de los grupos B, C, D y E de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros centros u órganos especializados.

La selección de los funcionarios de los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas, así como la participación, en su caso, en los procesos de selección y formación de los cuerpos y escalas que las disposiciones vigentes encomienden a otros centros u órganos especializados.

Centro de Publicaciones: Le corresponde la realización de los trabajos de edición de publicaciones, biblioteca y documentación propias del Instituto.

Centro de Nuevas Estrategias de Gobernanza Pública (GOBERNA): Le corresponde la realización de los estudios y análisis multidisciplinares sobre las instituciones del Estado y de las Administraciones públicas, con especial atención a los problemas de la gobernanza en las sociedades democráticas avanzadas y la promoción del reforzamiento institucional mediante la colaboración, en su caso, de universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo del conocimiento sobre Gobierno y Administración. Asimismo, el apoyo de las políticas del Ministerio de Administraciones Públicas en materia de modernización administrativa, ordenación de la función pública, relaciones y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración Local.

Régimen de personal: El personal funcionario o laboral del Instituto Nacional de Administración Pública se registrará por la normativa sobre función pública y legislación laboral aplicable al resto del personal de la Administración General del Estado. El número de empleados a principios del ejercicio 2006 era de 172 funcionarios y 45 laborales, así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2006 es de 169 funcionarios y 44 laborales

Recursos económicos y patrimonio: Según se recoge en el Estatuto del INAP: «Los bienes y medios económicos del Instituto son los siguientes:

- a) Los bienes y valores que constituyan el patrimonio, así como los productos y rentas del mismo.
- b) Las transferencias y subvenciones que anualmente se consignen en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otros Organismos autónomos y entidades públicas.
- c) Los ingresos de derecho público o privado que le correspondan y, en particular, los que procedan del desarrollo de las actividades relacionadas con los fines del Instituto.
- d) Las subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que se otorguen a su favor por personas públicas o privadas.
- e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios que estén legalmente autorizado a percibir.».

El 98% del presupuesto de ingresos del Instituto se corresponde con la subvención procedente del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), afectada a la financiación de la Formación Continua en las Administraciones Públicas. El resto de su actividad se financia casi exclusivamente mediante las transferencias corriente y de capital recibidas del Ministerio de Administraciones Públicas.

El resto de los ingresos, de importancia cuantitativa muy escasa, proceden de:

Cantidades cobradas en concepto de matrícula en los cursos y seminarios, y por la organización e impartición de cursos para otros Entes.

Servicios de alojamiento y restauración de la Residencia del Centro de Estudios de Peñíscola.

Venta de publicaciones editadas por el Instituto.

Alquiler de aulas y otras instalaciones formativas.

Reintegros de préstamos concedidos al personal.

Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas e intereses de cuentas bancarias.

Reintegros de las subvenciones concedidas para la financiación de la Formación Continua en las Administraciones Públicas, que según la normativa los beneficiarios están obligados a la justificación de los gastos y el reintegro de las cantidades no utilizadas con anterioridad al 15 de marzo de año siguiente al que se concede la subvención.

Obligaciones tributarias: El Instituto realiza liquidaciones de IVA de acuerdo con la normativa del impuesto, soportando y repercutiendo IVA en los gastos e ingresos derivados del funcionamiento de la Residencia del Centro de Estudios de Peñíscola, en el resto de actividades sujetas al impuesto, ventas de publicaciones propias y alquiler de aulas, se repercute el impuesto, importe que es liquidado e ingresados en la Hacienda Pública trimestralmente.

Régimen económico-financiero: El régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad será el establecido en la Ley General Presupuestaria.

El Instituto estará sometido al control interno de su gestión económico-financiera a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada que existirá en el Instituto adscrita a la Dirección del mismo, y cuyo nivel orgánico se determinará en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Entidades en las que participa y su actividad: El INAP participa en el 31,69% de la dotación fundacional de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). El objeto fundacional de la misma es el desarrollo de actividades relacionadas con la creación, promoción o consolidación de las instituciones públicas en el ámbito de la gobernabilidad democrática, reforma del Estado y modernización de las Administraciones Públicas.

IV.2 Bases de presentación de las cuentas:

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: El Instituto Nacional de Administración Pública dispone en la actualidad de un inventario de los bienes (excepto edificios) que constituyen el inmovilizado material del Organismo. Se inició en el ejercicio 2005 su gestión por el módulo de Inventario de la aplicación informática Sorolla desarrollada por la IGAE, pero no era operativa y no pudo calcular las amortizaciones antes del cierre del ejercicio 2005 por lo que hasta este año, para los ejercicios 2005 y 2006, se ha podido aplicar la Disposición Transitoria segunda de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 a los bienes adquiridos con anterioridad a 1999, por la imposibilidad física de hacerlo manualmente con anterioridad dado el elevado número de bienes del Organismo. Este hecho ha originado que las amortizaciones en este ejercicio no sean comparables a la de ejercicios anteriores

Igualmente una vez que se ha producido una elaboración correcta del inventario ha dado lugar a una serie de asientos de ajuste de los valores contables registrados en las cuentas del balance en ejercicios anteriores para reflejar la situación real de las rúbricas contables.

Asimismo se ha regularizado la situación de las obras realizadas en un edificio arrendado como en otro en cesión de uso precario

Información más detallada se encuentra en el punto D.7 de la Memoria

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: La forma de cálculo del remanente de tesorería se visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero. Las diferencias en el cálculo en 2006 respecto de 2005 son:

Se ha incluido la totalidad de los cobros pendientes de aplicación, cuenta 559 con un saldo a 31-12-2006 de 14.317,39 euros, este mismo saldo era el que tenía a 31-12-2005, por lo que para que sean comparables en el

Estado de Remanente de tesorería en la columna de «Importes año anterior» se ha incluido también este importe.

El saldo de la cuenta 408 «Acreedores por devolución de ingresos» no ha de incluirse en el cálculo en 2006, puesto que el saldo de esta cuenta a 31-12-2005 era de 434,02 se excluye de la columna de «Importes año anterior».

IV.3 Normas de valoración.

Inmovilizado inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Inmovilizado Material: Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición, las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, tomándose como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El Instituto Nacional de Administración Pública dispone en la actualidad de un inventario de los bienes (excepto edificios) que constituyen el inmovilizado material del Organismo. Se inició en el ejercicio 2005 su gestión por el módulo de Inventario de la aplicación informática Sorolla desarrollada por la IGAE, pero no era operativa y no pudo calcular las amortizaciones antes del cierre del ejercicio 2005 por lo que hasta este año, para los ejercicios 2005 y 2006, se ha podido aplicar la disposición transitoria segunda de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 a los bienes adquiridos con anterioridad a 1999, por la imposibilidad física de

hacerlo manualmente con anterioridad dado el elevado número de bienes del Organismo. Este hecho ha originado que las amortizaciones en este ejercicio no sean comparables a la de ejercicios anteriores

Igualmente una vez que se ha producido una elaboración correcta del inventario ha dado lugar a una serie de asientos de ajustes de los valores contables registrados en las cuentas del balance para reflejar la situación real de las rúbricas contables.

Asimismo se ha regularizado la situación de las obras realizadas en un edificio arrendado como en otro en cesión de uso precario.

Información más detallada se encuentra en el punto D.7 de la Memoria.

Inversiones financieras: Las inversiones financieras permanentes se reflejan al precio de adquisición o al valor de mercado, si fuera menor.

Deudas: Las deudas, a corto plazo, figuran contabilizadas por su valor de reembolso.

Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

Transacciones en moneda distinta del euro: Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta de resultado económico patrimonial al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen

**IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	761.555,74	155.697,27	-	917.253,01
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	538.142,47	81.168,52	-	619.310,99
9. Provisiones	-	-	-	-

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO INMATERIAL

3.- Aplicaciones informáticas: AUMENTOS: 155.697,27 de los que 143.830,66 corresponden a las adquisiciones del año el resto, a los expedientes 451/1997 y 609/2001 por importe de 807,99 y 11.058,62 respectivamente en los que se corrige la cuenta de imputación pues estaban contabilizadas por error en la 227 Equipos para procesos de información

8.- Amortizaciones: AUMENTOS 81.168,52 de los que 69.301,91 corresponden a la dotación anual y 807,99 más 11.058,62 a la amortización de los expedientes 451/1997 y 609/2001 citados anteriormente, que se traspa a la amortización acumulada realizada como inmovilizado material a la amortización acumulada del inmovilizado inmaterial (281 en lugar de 282)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	34.471.227,36	196.705,02	417.967,24	34.249.965,14
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	289.496,88	5.675,00	221.965,24	73.206,64
3. Utillaje y mobiliario	8.726.221,04	131.663,61	95.842,64	8.762.042,01
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	8.401.848,89	221.984,09	329.535,82	8.294.297,16
6. Amortizaciones	12.083.491,29	2.186.633,99	605.617,57	13.664.507,71
7. Provisiones	-	-	-	-

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Las rúbricas contables de Instalaciones técnicas, Maquinaria, Utillaje, Mobiliario y Otro inmovilizado material, parten con un saldo en 1987, consecuencia de la fusión de los balances del Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL) y el antiguo INAP, sin que exista relación individualizada del valor de los bienes aportados por cada uno de ellos. Los saldos de estas rúbricas se van incrementando, año tras año, a medida que el Organismo va incorporando bienes de esta naturaleza a su patrimonio.

A efectos de poder reflejar en las cuentas anuales una mejor valoración contable del inmovilizado se ha venido elaborando en hoja de cálculo desde el ejercicio 1.995 relaciones individualizadas de los bienes adquiridos en cada año, en ellas se han incluido todos aquellos datos que permitían el reflejo e identificación desde un punto de vista contable, así como el cálculo de la amortización anual de cada bien en función de su coste, año de adquisición y vida útil estimada. Por otra parte, ante la falta de datos, la amortización de los bienes adquiridos con anterioridad a 1995 se venía calculando anualmente aplicando un porcentaje sobre el saldo que presentan las correspondientes cuentas.

Como este sistema no era operativo el Organismo inicia las actuaciones necesarias para implantar el Módulo de Inventario de la aplicación SOROLLA, aplicación informática de la que el Instituto ya era usuario.

En una primera fase, se realizó el trabajo de campo consistente en la identificación, localización y etiquetado de todos los bienes muebles, excepto el fondo bibliográfico; comprobación y conciliación de los valores contables asignados a los bienes y posteriormente el volcado de toda la información a una aplicación de control y gestión de inventario desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado (Módulo de Inventario de la aplicación SOROLLA). De este trabajo se obtienen unas relaciones de elementos activos a 31.12.2004 imputables a las cuentas 223, 226 y 227 con su valor de adquisición y su respectiva amortización. Por las diferencias puestas de manifiesto entre los valores asignados en el inventario y el valor contable registrado en las cuentas del balance es necesario realizar los ajustes en las correspondientes rúbricas contables para recoger los bienes y derechos efectivamente utilizados por la Entidad.

En el año 2005 aún existiendo el inventario de todas las adquisiciones realizadas hasta el año 2004 con el cálculo de las amortizaciones recogiendo las modificaciones introducidas por la Resolución de la IGAE de 14 de siembre de 1999 en el número de años de vida útil de determinados elementos adquiridos con anterioridad a 1999 y, habiéndose realizado el volcado a la aplicación, ésta no era todavía operativa, por necesitar de la asistencia y colaboración de personal de la IGAE con el fin de incorporar a la aplicación las últimas adquisiciones de bienes y la realización de determinados ajustes contables, que ha permitido a al cierre de las cuentas de 2006, su reflejo en la contabilidad y el cálculo correcto de las dotaciones a la amortización.

Este es el motivo del mayor número de asientos contables en este ejercicio respecto a los anteriores.

El Instituto Nacional de Administración Pública dispone en la actualidad de un inventario de los bienes que constituyen el inmovilizado material del Organismo. Al cierre del ejercicio 2006 el Inventario de bienes del Organismo que se gestiona a través del Módulo de Inventario de la aplicación Sorolla es el que corresponde con las cuentas 223 Maquinaria, 226 Mobiliario, 227 Equipos para proceso de información y 229 Otro Inmovilizado material.

En estos momentos, en colaboración con el personal de la IGAE, se va incorporar al nuevo sistema informático los edificios que utiliza el Organismo, los ajustes que se originen se reflejarán en el cierre del ejercicio 2007

1.- Terrenos y construcciones: AUMENTOS 196.705,02

Corresponden 196.705,02 a las obras realizadas en el ejercicio en las sedes del Organismo

Por otra parte, del solar del edificio Centro de estudios de Peñíscola se corrige la cuenta de imputación 220 (+) en vez de 221 (-) por importe de 0,60 para ajustar la contabilidad del Organismo al Inventario de bienes inmuebles del Estado gestionado por la Dirección General de Patrimonio del Estado.

DISMINUCIONES 417.967,24

Para poder incorporar los edificios del Organismo al módulo de Inventario de la aplicación Sorolla se ha realizado en el Instituto Nacional de Administración Pública un estudio de los expedientes de obras realizadas en el Organismo desde el año 1987, año de la fusión del antiguo INAP con el Instituto de Estudios de Administración Local, para poder asignar un valor individualizado a cada edificio.

De este trabajo se ha podido determinar el importe de las obras realizadas en el año 1993 en un almacén alquilado por el Organismo en la calle Carlos Dabán y que ascienden a 1.481,07 €. Hace más de cinco años que finalizó el alquiler de dicho almacén.

A partir de la Resolución de la IGAE de 31.01.2002, por la que se autoriza a los Organismos Públicos a los que les es de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, la utilización de determinadas cuentas de primer orden no recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública, el importe de las obras realizadas sobre bienes arrendados podrá imputarse al resultado económico patrimonial de la entidad durante el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento siempre que no sea superior a cinco años, razón por la cual se crean las cuentas 273 Gastos de primer establecimiento y 683 Amortización de gastos de primer establecimiento

En aplicación de esta resolución el importe de las obras en el almacén de Carlos Dabán, primero se reclasifican en la cuenta 273 Gastos de primer establecimiento por el valor neto contable (1.295,59) y se minoran la amortización acumulada (185,48), para posteriormente amortizarlos totalmente al haber finalizado el arrendamiento hace más de cinco años.

Del informe elaborado por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE relativo a la consulta realizada por la Intervención Delegada en el Instituto Nacional de Administración Pública sobre el tratamiento contable de las obras realizadas por el Organismo en inmuebles que no son de su propiedad ni están adscritos al mismo y, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 31.01.2002 de la IGAE., las obras realizadas en la sede del INAP en Alcalá de Henares (de la que el Estado es titular de un derecho de uso precario) deberán registrarse en la cuenta 273 Gastos de primer establecimiento e imputar su importe a la cuenta de resultados del ejercicio en cinco años, periodo máximo de imputación temporal del citado gasto ya que el periodo durante el cual el bien va a ser objeto de uso es mayor.

Se ha podido determinar igualmente el valor de las obras realizadas en la sede del Organismo en Alcalá de Henares. Las obras realizadas en 1.992, 1.993, 1.994, 1.997 y 1.999 asciende a 404.538,17 € y las obras realizadas en 2.005 a 11.948,00 €.

Por las obras realizadas hasta 1.999, primero se reclasifican en la cuenta 273 Gastos de primer establecimiento por el valor neto contable por importe de 353.448,99, con la baja de la amortización acumulada por importe de 51.089,18 y posteriormente se amortizan totalmente por haber transcurrido más de 5 años.

Por las obras realizadas en 2005, primero se reclasifican en la cuenta 273 Gastos de primer establecimiento por el valor neto contable (10.354,90), se minoran la amortización acumulada (159,31) y se ajusta la amortización acumulada al 20% (1.433,79), porcentaje que había que haber amortizado en 2005, con la cuenta 6799 Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores

2.- Instalaciones técnicas y maquinaria: AUMENTOS 5.675,00 que corresponden en su totalidad a las adquisiciones de maquinaria en el ejercicio

DISMINUCIONES 221.965,24 de las que 220.237,33 corresponden a Instalaciones técnicas y 1.727,91 a maquinaria

El Instituto Nacional de Administración Pública ha elaborado un inventario de los bienes adquiridos hasta el año 2004, que constituyen el inmovilizado material del Organismo. Una vez realizado el trabajo de identificación, localización y etiquetado de los bienes, así como la comprobación y conciliación de los valores contables asignados a los mismos, se han obtenido relaciones de elementos activos imputables a las cuentas: 223 "Maquinaria", 226 "Mobiliario" y 227 "Equipos para proceso de información", con su valor de adquisición y su respectiva amortización.

En la contabilidad del Organismo existe la cuenta de activo 222 "Instalaciones técnicas" con un saldo procedente de ejercicios anteriores al año 1994, pero en la elaboración del inventario realizado no se han encontrado elementos imputables a esta cuenta, bien porque hayan desaparecido o se hayan reclasificado en otras cuentas.

Dado que en aplicación de las normas y principios contables recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública que establecen que el Activo del Balance del Organismo ha de recoger aquellos bienes y derechos efectivamente utilizados por la Entidad se da de baja en las cuentas del Organismo el importe de la cuenta de Instalaciones técnicas con su respectiva amortización acumulada a 31 de diciembre de 2006. La baja de Instalaciones técnicas se compensa con la minoración de la amortización acumulada del inmovilizado material por importe de 153.964,23 y la cuenta 671 pérdidas procedentes del inmovilizado material por importe de 66.273,10

Igualmente por las diferencias puestas de manifiesto entre los valores asignados a la maquinaria en el inventario realizado y el valor contable registrado en la cuenta del balance es necesario realizar los ajustes en la correspondiente rúbrica contable. La baja de la maquinaria se compensa con la minoración de la amortización acumulada del inmovilizado material por importe de 1.036,75 y la cuenta 671 pérdidas procedentes del inmovilizado material por importe de 691,16

3.- Utillaje y mobiliario: AUMENTOS 131.663,61 que corresponden en su totalidad a las adquisiciones de mobiliario en el ejercicio

DISMINUCIONES 95.842,64 de las que 4.596,63 corresponden a la baja total del utillaje y 91.246,01 a la baja de mobiliario.

En aplicación de las normas y principios contables recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública que establecen que el Activo del Balance del Organismo ha de recoger aquellos bienes y derechos efectivamente utilizados por la Entidad, se da de baja en las cuentas del Organismo el importe correspondiente a utillaje que, adquiridos por el Organismo en los años 1994 y anteriores, están en la contabilidad totalmente amortizados y se encuentran fuera de uso al 31 de diciembre de 2006. La baja del utillaje tiene como contrapartida la disminución de la amortización acumulada del inmovilizado material por su importe total de 4.596,63

Como ya se ha citado en párrafos anteriores, el Instituto Nacional de Administración Pública elaboró en una primera fase un inventario de los bienes adquiridos hasta el año 2004, que constituyen el inmovilizado material del Organismo. Una vez realizado el trabajo de identificación, localización y etiquetado de los bienes, así como la comprobación y conciliación de los valores contables asignados a los mismos, se han obtenido relaciones de elementos activos imputables a las cuentas: 223 "Maquinaria", 226 "Mobiliario" y 227 "Equipos para proceso de información", con su valor de adquisición y su respectiva amortización

Igualmente por las diferencias puestas de manifiesto entre los valores asignados al mobiliario en el inventario realizado y el valor contable registrado en la cuenta del balance es necesario realizar el ajuste en la correspondiente rúbrica contable. La baja del mobiliario se compensa con la minoración de la amortización acumulada del inmovilizado material por importe de 65.304,21 y la cuenta 671 pérdidas procedentes del inmovilizado material por importe de 25.941,80

5.- Otro inmovilizado: AUMENTOS 221.984,09 que corresponden 164.945,74 a las adquisiciones de equipos para proceso de información en el ejercicio y 57.038,35 al fondo bibliográfico. Las adquisiciones en el ejercicio de libros, boletines oficiales,...para la biblioteca del Organismo ascienden a 65.719,22 pero como parte de estos gastos se tramitan por el sistema de pagos a justificar se produce una diferencia por el tratamiento contable de estos gastos por importe de -8.680,87.

DISMINUCIONES 329.535,82 que corresponden íntegramente a los equipos para proceso de información.

En la elaboración del inventario de los bienes adquiridos hasta el año 2004, se han obtenido igualmente una relación de elementos activos imputables a la cuenta 227, con su valor de adquisición y su respectiva amortización, se han puesto de manifiesto unas diferencias entre los valores asignados a los equipos informáticos en el inventario realizado y el valor contable registrado en la cuenta del balance. Es necesario realizar el ajuste en esta rúbrica contable.

De los elementos que se dan de baja y que se encuentran fuera de uso a 31 de diciembre de 2006, una parte, que corresponden a adquisiciones de los ejercicios 1.993 y anteriores por importe de 132.350,45 están totalmente amortizados, la otra, que corresponde a adquisiciones posteriores a 1993 por importe de 185.318,75 se encuentra casi amortizadas (182.402,55). Por tanto, la baja en cuentas de estos elementos por importe de 317.669,21 se compensa con la minoración de la amortización acumulada del inmovilizado material por importe de 314.753,00 y la cuenta 671 pérdidas procedentes del inmovilizado material por importe de 2.916,21

El resto, por importe de 11.866,61 corresponde a los expedientes 451/1997 y 609/2001 por importe de 807,99 y 11.058,62 respectivamente en los que se corrige la cuenta de imputación pues estaban contabilizadas por error en la 227 Equipos para procesos de información cuando correspondía la 215 Aplicaciones informática.

8.- Amortizaciones: AUMENTOS 2.186.633,99

Las variaciones por aumentos producidas en la Amortización Acumulada del Inmovilizado material se deben a:

..* la cuenta 221 construcciones por importe total de 363.494,37 Dicho importe se debe en su mayor parte a la dotación anual del ejercicio por importe de 355.060,15 y en menor, por importe de 8.434,22 para reflejar en la contabilidad del Organismo la amortización acumulada calculada por el sistema informático CIBI del sótano de la C/ Marqués de Cubas 25 recibido en adscripción en 2005, minorándose la cuenta 101 Patrimonio recibido en adscripción en el mismo importe; de este modo queda reflejado en la contabilidad del Organismo la operación de adscripción por el valor neto contable, de igual modo que se ha reflejado en la contabilidad de la

Administración General del Estado la cuenta de Patrimonio entregado en adscripción. Ha sido necesaria dicha conciliación para que la IGAE pueda formar la Cuenta General del Estado mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades integrantes.

* la cuenta 222 Instalaciones técnicas por importe de 11.011,87 que se debe a la dotación anual del ejercicio

* la cuenta 223 Maquinaria por importe de 7.985,76. De dicha cantidad, 4.339,83 corresponde a la dotación anual del ejercicio calculada por la aplicación Sorolla, y 86,40 a la dotación anual de los elementos dados de baja en cuentas a 31.12.2006. Por otro lado, con la entrada en vigor de la Resolución de 14 de diciembre de 1.999 de la Intervención General del Estado que regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, y entre ellas la amortización del inmovilizado, se modifican los años de vida útil de algunos elementos. Como el INAP no contaba con una aplicación informática adecuada que gestionara los bienes que posee el Organismo y, ante la imposibilidad física de hacerlo manualmente dado el elevado número de bienes del Organismo, no se ha podido actualizar el cambio en el número de años de vida útil de las adquisiciones anteriores a 1.999 hasta la elaboración en el año 2005 del inventario de los bienes adquiridos hasta el ejercicio 2004. Por esta razón, por la aplicación de los cambios introducidos por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 en el cálculo de la amortización anual del ejercicio 2004 respecto al realizado en la cuenta del mismo ejercicio se incrementa la amortización acumulada por importe de 3.559,53,

* la cuenta 226 mobiliario aumenta en 1.400.913,32. Corresponden a la dotación anual del ejercicio calculada por la aplicación Sorolla 905.943,09, y 4.562,30 a la dotación anual de los elementos que se dan de baja a 31.12.2006 y que no están en la aplicación Sorolla.

Por el mismo motivo explicado en la cuenta de maquinaria, para ajustar la amortización realizada en 2004 a la calculada con los cambios introducidos por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 en los años de vida útil de algunos elementos adquiridos con anterioridad a 1999, se produce un incremento de 22.572,39

Por otro lado, con la entrada en vigor de la citada Resolución de 14 de diciembre de 1.999 que regula la amortización del inmovilizado, se modifican los años de vida útil de algunos elementos y se establece un sistema para adecuar al nuevo periodo de vida útil la amortización a realizar de los elementos adquiridos con anterioridad a 1.999 (Disposición Transitoria segunda de la Resolución de 14 de Diciembre de 1999 de la IGAE). Como hasta el año 2005 el INAP no ha contado con una aplicación informática adecuada que gestionara los bienes que posee el Organismo y ante la imposibilidad física de hacerlo manualmente, dado el elevado número de bienes del Organismo, no se ha podido aplicar el cambio en el cálculo de las amortizaciones anuales hasta la incorporación de los datos para su gestión en el módulo de Inventario de la aplicación Sorolla en el año 2006. Por esta razón para reflejar el nuevo cálculo de la amortización realizada por la nueva aplicación correspondiente al ejercicio 2005 y la realizada en la cuenta de dicho ejercicio, se realiza el ajuste de aumento en la amortización acumulada en 467.835,54

* la cuenta 227 Equipos para procesos de información aumenta en 259.336,39. De este importe corresponden: 251.953,90 a la dotación anual calculada por la aplicación Sorolla, 1.853,18 a la dotación anual de las bajas, 2.211,74 dotación anual de los expedientes 451/1997 y 609/2001 que pasan a la cuenta 215 y el resto, 3.317,57 por la corrección de la dotación a la amortización efectuada en 2005 de los expedientes 451/1997 y 609/2001.

* la cuenta 229 Otro Inmovilizado material se incrementa en 143.892,28. De esta cantidad, 131.261,63 corresponde a la dotación anual calculada por la aplicación Sorolla y el resto, 12.630,65 por la diferencia entre la amortización calculada para el año 2005 por la aplicación Sorolla y la realizada en hoja de cálculo en la cuenta de 2005.

DISMINUCIONES 605.617,57

Las variaciones por disminuciones producidas en la Amortización Acumulada del Inmovilizado material se deben a:

..* la cuenta 221 construcciones disminución de 51.433,97. Se debe la disminución de la amortización acumulada por importe de 185,48 a la baja en cuenta de las obras realizadas en el Almacén alquilado de Carlos Daban, por importe de 51.089,18 por la reclasificación en la cuenta 273 y posterior amortización total de las obras realizadas en la sede de Alcalá de Henares en los años 1992 a 1999; por importe de 159,31 por la reclasificación en la cuenta 273 de las obras realizadas en la sede de Alcalá de Henares en 2005

* la cuenta 222 Instalaciones técnicas que produce una disminución de la amortización acumulada en 153.964,23 por la baja en cuentas de toda la rúbrica.

* la cuenta 223 Maquinaria disminución de 1.044,17, producida por la baja en cuentas por importe de 1.036,75 y por el ajuste de la amortización realizada en cuentas en el ejercicio 2005 a la realizada por la aplicación Sorolla a 31.12.2005.

* la cuenta 224 utillaje disminución de 4.596,63 por la baja en cuentas de toda la rúbrica

* la cuenta 226 mobiliario disminución de 65.304,21 por los elementos que se dan de baja a 31.12.2006

* la cuenta 227 Equipos para procesos de información disminución de 329.274,36. Se debe la disminución de la amortización acumulada por importe de 314.753,00 a la baja en cuentas de los equipos informáticos, por importe de 11.866,61 a la reclasificación de los expedientes 451/1997 y 609/2001 a la cuenta 215 y por importe de 2.654,75 al ajuste de la amortización realizada en cuentas en el ejercicio 2005 a la realizada por la aplicación Sorolla a 31.12.2005.

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo				
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	18.769,27	29.609,56	29.959,04	18.419,79
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo				
4. Provisiones				
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	39.766,75			39.766,75
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo				
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo				
4. Provisiones				

INVERSIONES FINANCIERAS

A LARGO PLAZO

Las inversiones financieras permanentes en capital que se recogen en la cuenta 205, se corresponde con la cartera de acciones de que es titular el Organismo, todas ellas en euros, contabilizadas por su coste de adquisición y sin movimiento en el ejercicio. La cartera esta formada por:

Agrup. Inmob. Litos: 5 títulos, coste de 10,03 €

BSCH: 2.526 títulos, coste de 1.041,97 €

ENDESA: 910 títulos, coste de 12.752,00 €

IBERDROLA: 2.869 títulos, coste de 9.895,66 €

TELEFÓNICA: 7.576 títulos, coste de 6.562,31 €

ANTENA 3 TELEVISION: 98 títulos, coste de 604,80 €

UNIÓN FENOSA: 2.960 títulos, coste de 8.894,98 €

A CORTO PLAZO

Se corresponde únicamente con los préstamos reintegrables concedidos al personal del Organismo, registrados en la cuenta 544, su saldo inicial es el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero, los aumentos en esta cuenta son el importe concedido en el ejercicio, las disminuciones el importe reintegrado y el saldo a 31 de diciembre el importe pendiente de reintegrar a esa fecha.

**IV.10. FONDOS PROPIOS
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	39.297.715,50	-	-	39.297.715,50
2. Patrimonio recibido en adscripción	16.089.415,67	-	8.434,22	16.080.981,45
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	14.832.493,14	2.893.129,31	-	17.725.622,45
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	21.000.608,31	-	-	21.000.608,31
IV. Resultados del ejercicio	2.893.129,31	1.277.587.016,63	130.135.463,36	344.682,58
	A			A

A:saldo acreedor D:saldo deudor

FONDOS PROPIOS

PATRIMONIO

- No ha tenido movimiento durante el ejercicio, el saldo inicial se mantiene desde la creación del Organismo

PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN

- La disminución que se ha producido en la cuenta 101, por importe de 8.434,22, se corresponde a la incorporación a la contabilidad del INAP de la Amortización Acumulada en el ejercicio 2006 de un inmueble que fue adscrito al INAP en 2005 sin su correspondiente fondo de amortización. Ha sido en 2006, cuando la IGAE en la consolidación de las cuentas integrantes de la Cuenta General del Estado nos ha comunicado la no coincidencia entre el valor del "patrimonio adscrito" en la Dirección General de Patrimonio y el "recibido en adscripción" en el INAP.

- La desagregación del saldo a 31 de diciembre de 2006 se corresponde con el valor de adscripción de los siguientes inmuebles:

Centro de Estudios de Peñíscola: 6.611.133,15

Antigua Facultad de Medicina de San Carlos, c/ Atocha 106 : 9.320.980,73

Sótano, c/ Marqués de Cubas, 25 : 157.301,79

RESULTADOS POSITIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

- Se incrementa en 2006 por la incorporación a la cuenta 120 del saldo inicial de la cuenta 129, que recogía el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2005.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

- El incremento de la cuenta 129 se corresponde los gastos recogidos en el debe de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio.

- La disminución en la cuenta 129 se desglosa en :

- Los ingresos recogidos en el haber de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio, 127.587.016,63 €.

- La incorporación a la cuenta 120 del saldo inicial de la cuenta 129, que recogía el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2005, 2.893.129,31 €

- El saldo acreedor de la cuenta 129 refleja el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2006

**IV.12. ENDEUDAMIENTO
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
5. Otros acreedores	14.317,39	128.167.587,51	128.167.587,51	14.317,39
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				

Sin información

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
BASES REG.PLANES F.C. IV AFCAP	IV AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	59.078.795,21	-	
BASES REGUL.PANES FORM.CONTINU	AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO III AFCAP	-	-	
LEY DE PGE PARA EL EJERC 2005	AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO III AFCAP	-	-	
LEY DE PGE PARA EL EJERC 2006	IV AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	42.050.760,00	-	
ORDEN APU/1235/2004 BECAS TTSS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	
ORDEN APU/273/2006 B.R.BECAS	BECAS Y OTRAS MEDIDAS PARA PROMOC.INTERNA CUERPOS ASCRITOS AL MAP	87.612,32	-	
P. APU/16/14/06 B.R. PREMIOS	PREMIOS 1º TRABAJOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN EN MATERIA RELAC AA.PP.	18.000,00	-	
RD 867/2006 SUBV F. MANUEL G A	AYUDA 1º PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAC, Y DE JORNADAS Y SEMINAR	95.000,00	-	
RESOL.INAP21.07.05CONVOC BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	7.156,69	-	
RESOL.INAP23.12.04 CONVO BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	124.398,07	-	
RESOLUC DEL INAP DE 28.10.2003	BECAS MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - FULBRIGHT, EN EEUU	-	-	
RESOLUC INAP14.12.01BOE 1.2.02	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	
RESOLUC. INAP.17/03/2003	PARA IBEROAMERICANOS-INVESTIGACIÓN REFORMA AA.PP.	-	-	
RESOLUC.INAP 21/07/03	AYUDA 1º PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAC, Y DE JORNADAS Y SEMINAR	-	-	
TOTAL OFICINA :		101.461.722,29	0,00	

SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS

NORMATIVA

- Orden APU/4080/2004, de 20 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de 23 de diciembre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la convocatoria de becas para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de 21 de julio de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la convocatoria de becas para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

FINALIDAD

Promover y realizar estudios e investigaciones en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 480.- 131.554,76

PREMIOS PARA TRABAJOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

NORMATIVA

- Orden APU/1614/2006, de 11 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios para trabajos de estudio e investigación en materias relacionadas con las Administraciones Públicas
- Resolución de 11 de julio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el VI premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas.
- Resolución de 11 de julio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el VI premio para trabajos de estudio e investigación sobre la Administración Local.
- Resolución de 11 de julio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el VI premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas.
- Resolución de 20 de diciembre de 2006, por el que se adjudica el VI premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas de 2006.
- Resolución de 20 de diciembre de 2006, por el que se adjudica el VI premio para trabajos de estudio e investigación sobre la Administración Local de 2006.
- Resolución de 20 de diciembre de 2006, por el que se adjudica el VI premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas de 2006.

FINALIDAD

Promover y realizar estudios e investigaciones en materias relacionadas con todas las áreas y facetas de la Administración Pública.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 480.- 18.000,00

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MANUEL JIMÉNEZ ABAD

NORMATIVA

Real Decreto 867/2006, de 14 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación "Manuel Jiménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico".

FINALIDAD

Ayuda de carácter excepcional para la realización de proyectos de investigación, de publicaciones y de jornadas y seminarios referentes al Parlamento, a la descentralización territorial y a la mejor comprensión de todo ello por los ciudadanos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 488.- 95.000,00

BECAS Y OTRAS MEDIDAS DE FOMENTO DE LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS ADSCRITOS AL M.A.P

NORMATIVA

- Orden APU/723/2006, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de becas y otras medidas de fomento de la promoción interna para el acceso a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas.
- Resolución de 14 de junio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas.
- Resolución de 24 de noviembre de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que se conceden becas para el fomento de la promoción interna.

FINALIDAD

La preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los siguientes Cuerpos: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración General del Estado, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 480.- 87.612,32

SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN CONTINUA

NORMATIVA

- IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (B.O.E. de 19 de noviembre de 2005)
- Bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. (B.O.E. de 26 de enero de 2006)
- Convocatoria de ayudas en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas para el año 2006. (B.O.E. de 31 de enero de 2006)
- Resolución de 14 de marzo. Concesión de ayudas en el ámbito de las Organizaciones Sindicales. (B.O.E. de 21 de marzo de 2006)
- Resolución 17 de marzo de 2006. Convocatoria concesión de ayudas a planes de formación interadministrativos. (B.O.E. de 30 de marzo de 2006)
- Resolución de 6 de julio de 2006. 1ª Concesión parcial de ayudas a planes interadministrativos 2006: 1º convocatoria (B.O.E. de 21 de julio de 2006)
- Resolución de 26 de junio de 2006. Concesión ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local (B.O.E. de 14 de julio de 2006)
- Resolución 5 de julio de 2006. 2ª convocatoria Planes Interadministrativos FC (B.O.E. de 20 de julio de 2006)

Resolución de 14 de julio de 2006. Concesión ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración General del Estado (B.O.E de 4 de agosto de 2006)
 Resolución de 14 de julio de 2006. 2ª Concesión parcial de ayudas de formación interadministrativas 2006: 1ª convocatoria (B.O.E. de 4 de agosto de 2006)
 Corrección de errores de la Resolución de 26 de junio de 2006, concesión ayudas Admón Local (B.O.E. 17 de agosto de 2006)
 Corrección de errores de la Resolución de 14 de julio de 2006, concesión ayudas AGE (B.O.E. 7 de septiembre de 2006)
 Resolución de 27 de octubre de 2006. Concesión 2ª convocatoria planes interadministrativos (B.O.E. de 8 de noviembre de 2006)
 Resolución de 3 de noviembre de 2006, concesión adicional Administración Local FC (B.O.E de 24 de noviembre de 2006)

FINALIDAD

La concesión de ayudas destinadas a la financiación de acciones formativas de formación continua. La formación continua, como subsistema integrado en el Sistema Nacional de Formación Profesional, está constituida por el conjunto de actividades formativas que se desarrollen en las Administraciones Públicas, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permita compatibilizar la mayor eficacia y la mejora de la calidad de los servicios en las Administraciones Públicas con el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos.

AYUDAS DE FORMACIÓN CONTINUA CONCEDIDAS POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

Concepto 400.- 9.272.449,19.- A departamentos ministeriales

Concepto 410.-3.202.492,66.- A Organismos Autónomos

Concepto 420.- 902.476,66.- A la Seguridad Social

Concepto 440.- 2.109.643,90.- A Empresas Públicas

Concepto 450.- 44.646.709,04.- A Comunidades Autónomas

Concepto 460.- 13.409.808,72.- A Corporaciones Locales

Concepto 481.- 27.585.975,04.- A Organizaciones Sindicales y Federaciones de Municipios

RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS POR CONVOCATORIAS DE FORMACIÓN CONTINUA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Se relacionan las entidades receptoras de estas subvenciones, exceptuando las corporaciones locales, por estimar que su importe es significativo respecto del total.

PLANES DE FORMACION CONTINUA CONVOCATORIA GENERAL 2006**CONCEPTO 400**

S2833009 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Prevención de Riesgos Laborales). INTERMINISTERIAL -170.134,00

S2833009 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- UNITARIO 693.761,52

S2821001 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION Y ORGANISMOS AUTONOMOS.- UNITARIO 74.243,77

S2821001 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.- INTERMINISTERIAL 138.185,96

S2812001 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACION.- UNITARIO 186.383,90

S2800239 MINISTERIO DE CULTURA.- UNITARIO 100.550,00

S2830146 MINISTERIO DE DEFENSA.- UNITARIO 1.447.288,85

S2826042 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.- UNITARIO 599.972,88

S2818001 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.- UNITARIO 196.851,20

S2817040 MINISTERIO DE FOMENTO.- UNITARIO 468.811,70

S2800214 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.- UNITARIO 258.666,59

S2813060 MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS 610.382,01

S2816003 MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.- 559.738,41

S2816015 MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA.- UNITARIO 462.341,39

S2816021 MINISTERIO DE INTERIOR. SUBSECRETARIA.- UNITARIO 225.294,68

S2813001 MINISTERIO DE JUSTICIA. SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA.- UNITARIO 686.396,52

S2813610I MINISTERIO DE JUSTICIA. SUBSECRETARIA.- UNITARIO 111.432,55

S2811001 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.- UNITARIO 53.196,00

S2836001 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.- INTERMINISTERIAL 403.700,00

S2836001 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.- UNITARIO 628.137,46

S2827001 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.- UNITARIO 60.362,00

S2819001 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES D. G. DE LAS FAMILIAS Y DE LA INFANCIA 311.320,00

S2819001 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. D. G. DE INCLUSION SOCIAL - 415.830,00

S2819001 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.- UNITARIO 341.457,60

S2817029 MINISTERIO DE VIVIENDA.- UNITARIO 30.615,20

Totales 400 9.235.054,19

CONCEPTO 410

Q2828005 BIBLIOTECA NACIONAL.- UNITARIO 25.407,26

Q2819014 FONDO DE GARANTIA SALARIAL. FOGASA.- UNITARIO 56.857,70

Q2816003 JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO.- UNITARIO 274.443,24

Q2861001 MUFACE.- UNITARIO 143.015,82

Q2826008 PARQUE MOVIL DEL ESTADO.- UNITARIO 187.429,54

Q2812001 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL.- UNITARIO 95.178,00

Q2827023 AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS.- UNITARIO 16.605,50

Q2817003 CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS (CEDEX).- UNITARIO 83.850,15

Q2820002 CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMB. Y TECNOLOGICAS CIEMAT 112.608,86

Q2828001 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.- UNITARIO 31.790,96

Q2818002 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.- UNITARIO 283.954,77

Q3811001 INSTITUTO ASTROFISICO DE CANARIAS.- UNITARIO 29.191,83

Q2828017 INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES.- UNITARIO 11.000,00

Q2819009 INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM).- UNITARIO 348.986,87

S2826046 INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES.- UNITARIO 32.610,82

Q2827015 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.- UNITARIO 119.807,32

Q2823001 INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA.- UNITARIO 93.571,21

Q2823009 INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO.- INTERADMINISTRATIVO 297.000,00
Q2826039 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.- UNITARIO 271.316,82
Q2821013 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA (INIA).- 75.916,85
Q2818024 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA INAEM.- 93.000,00
Q2869052 INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.- UNITARIO 71.413,85
Q2822003 INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL (INTA).- UNITARIO 129.583,82
Q2820007 INSTITUTO TECNOLOGICO GEOMINERO DE ESPAÑA.- UNITARIO 91.868,63
Q2828032 MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA.- UNITARIO 13.288,87
Q2828018 MUSEO NACIONAL DEL PRADO.- UNITARIO 60.291,12
Q2820005 OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS.- UNITARIO 30.374,11
Q2813006 ORGANISMO AUTONOMO DE TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACION PARA EL EMPLEO 122.128,74
Totales 410 3.202.492,66

CONCEPTO 420

Q2827003 TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNITARIO 497.288,09
Q2827002 INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS).- UNITARIO 290.424,96
Q2869056 INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.- UNITARIO 114.763,61
Totales 420 902.476,66

CONCEPTO 440

A8305240 CORREOS Y TELEGRAFOS.- UNITARIO 1.045.917,33
Q2818016 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA. UNED.- UNITARIO 92.593,48
Q2826000 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.- UNITARIO 782.472,11
Q2812007 INSTITUTO CERVANTES.- UNITARIO 188.660,98
Totales 440 2.109.643,90

CONCEPTO 450

S6100007 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.- UNITARIO 53.640,00
S7900010 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.- UNITARIO 40.680,00
S3511001 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.- UNITARIO 2.036.670,00
S3933002 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA REGIONAL.- UNITARIO 643.250,00
S3011001I COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. CONSEJERÍA DE HACIENDA.- UNITARIO 1.410.460,00
S0711001 COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES. GOVERN BALEAR.- UNITARIO 762.140,00
S7800001 COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID. INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACION PUBLICA.- UNITARIO 5.818.030,00
S3333001 COMUNIDAD AUTONOMA DE PRINCIPADO DE ASTURIAS.- UNITARIO 1.196.860,00
S5011001 DIPUTACION GENERAL DE ARAGON. INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACION PÚBLICA.- UNITARIO 1.472.920,00
S0811001 GENERALITAT DE CATALUNYA. ESCOLA D'ADMINISTRACIO PUBLICA.- 4.847.250,00
S4611001 GENERALITAT VALENCIANA. IVAP.- UNITARIO 4.230.270,00
S3100000 GOBIERNO DE NAVARRA. INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACION PUBLICA.- UNITARIO 739.700,00
S2633001I GOBIERNO LA RIOJA. CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y POLITICA LOCAL.- UNITARIO 322.740,00
S4111001 JUNTA DE ANDALUCIA. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.- 8.708.820,00
S4711001 JUNTA DE CASTILLA Y LEON.- UNITARIO 3.176.510,00
S1911001 JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA. CSJ. ADMON PUBLICAS. ESCUELA DE ADMON REGIONAL.- UNITARIO 2.182.770,00
S0611001I JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA.- UNITARIO 1.613.470,00
S1511001 XUNTA DE GALICIA.- UNITARIO 2.794.580,00
Totales 450 42.050.760,00

CONCEPTO 481

G3670692 CONFEDERACION INTERSINDICAL GALEGA CIG.- INTERADMINISTRATIVO 534.470,00
P0800010 ASOCIACION CATALANA DE MUNICIPIOS Y COMARCAS.- AGRUPADO 800.327,92
G7951437 CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS. CSI-CSIF.- INTERADMINISTRATIVO 3.159.010,00
G4119209 FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- INTERADMINISTRATIVO 754.772,86
G5022123 FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- INTERADMINISTRATIVO 192.667,08
G3347586 FEDERACION ASTURIANA DE CONCEJOS.- INTERADMINISTRATIVO 95.786,32
P8890001 FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS.- INTERADMINISTRATIVO 288.250,52
G8198944 FEDERACION COMUNICACION Y TRANSPORTE CC.OO.- INTERADMINISTRATIVO 342.107,00
G7842700 FEDERACION DE ENSEÑANZA CC OO.- INTERADMINISTRATIVO 2.667.558,00
G3933434 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA.- INTERADMINISTRATIVO 55.164,00
G4503504 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CASTILLA LA MANCHA.- INTERADMINISTRATIVO 335.396,53
G0879777 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA.- INTERADMINISTRATIVO 558.904,70
G3015099 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA.- INTERADMINISTRATIVO 132.086,90
G8023110 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID.- INTERADMINISTRATIVO 470.119,17
G0611672 FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA.- INTERADMINISTRATIVO 199.737,29
G7808514 FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE UGT. FSP-UGT.- INTERADMINISTRATIVO 7.120.596,60
G7830048 FEDERACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE CC.OO.- INTERADMINISTRATIVO 3.828.359,00
G0731088 FEDERACION D'ENTITATS LOCALS DE LES ILLES BALEARS.- INTERADMINISTRATIVO 127.817,14
G2878399 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).- INTERADMINISTRATIVO 879.041,34
G2878399 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS ADICIONAL (FEMP).- 68.666,81
G7843391 FEDERACION ESTATAL DE SANIDAD DE CC OO.- INTERADMINISTRATIVO 1.952.836,00
G1516096 FEDERACION GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- INTERADMINISTRATIVO 196.032,87
G3111573 FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.- AGRUPADO 197.724,18
G3404104 FEDERACION REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEON.- INTERADMINISTRATIVO 315.801,71
G2606712 FEDERACION RIOJANA DE MUNICIPIOS.- INTERADMINISTRATIVO 49.443,71
G7949306 FEDERACION TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA. FETE UGT.- INTERADMINISTRATIVO 1.670.263,40

G4655088 FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- INTERADMINISTRATIVO 262.378,03
Totales 481 27.255.319,08

PLANES INTERADMINISTRATIVOS 1ª CONVOCATORIA

CONCEPTO 400

S2833009 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- INTERADMINISTRATIVO 37.395,00

Totales 400 37.395,00

CONCEPTO 450

Q8950002 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA A.P. REGIONAL DE CANTABRIA.- 66.070,00

S0711001 COMUNIDAD AUTONOMA ISLAS BALEARES.- 106.036,00

S2633001I CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y POLITICA LOCAL. GOBIERNO DE LA RIOJA 32.026,35

S3011001I CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. ESCUELA DE A.P. DE LA REGION DE MURCIA.- 135.803,46

Q9150007 CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA. INSTITUTO ANDALUZ DE A.P.- 489.328,00

S4711001 ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CASTILLA LEON.- 180.300,00

S0611001I ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA DE EXTREMADURA.- 31.500,00

S1911001 ESCUELA DE ADMINISTRACION REGIONAL. CONSEJERIA DE AA.PP.. JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA.- 93.000,00

S4611001 GENERALITAT VALENCIANA.- 308.230,00

Q2826040 INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACION PUBLICA.- 160.448,00

S3100000 INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACION PUBLICA.- 76.520,00

Q6550007 XUNTA DE GALICIA. ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACION PUBLICA.- 99.800,00

Totales 450 1.779.061,81

TOTAL SUBVENCION PLANES ADMINISTRATIVOS 1ª CONVOCATORIA 1.816.456,81

PLANES INTERADMINISTRATIVOS 2ª CONVOCATORIA

CONCEPTO 450

S3011001I COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. Cª de Economía y Hacienda. Escuela de Admon Pblca.- 12.832,00

S0711001 COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES.- 170.194,00

Q0840004 ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA.- 82.156,80

Q6550007 ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACION PUBLICA.- 149.033,84

S2633001I ESCUELA RIOJANA DE ADMINISTRACION PUBLICA.- INTERADMINISTRATIVO 63.300,59

S3333001 GOBIERNO DE PRINCIPADO DE ASTURIAS. IA AP "ADOLFO POSADA".- 90.000,00

Q8850001 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA.- 150.000,00

S7800001 INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACION PUBLICA.- 56.100,00

S3100000 INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACION PUBLICA.- 43.270,00

S4711001 JUNTA DE CASTILLA Y LEON. ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CASTILLA Y LEON 36.000,00

Totales 450 852.887,23

CONCEPTO 481

G7808514 FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS UGT.- 120.327,98

G7830048 FEDERACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE CC.OO.- 120.327,98

G2878399 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- 90.000,00

Totales 481 330.655,96

TOTAL SUBVENCION PLANES INTERADMINISTRATIVOS 2ª CONVOCATORIA 1.183.543,1

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PGE PARA EL EJERC 2005	-
LEY DE PGE PARA EL EJERCI 2006	400.639,02
LEY DE PRES GRALES ESTAD. 2004	-
LEY DE PRES.P.GRALES EST.2003	-
LEY PRESUP.GRALES.ESTADO 2002	-
TOTAL OFICINA :	400.639,02

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS EJERCICIO : 2006

(Euros)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

Son aportaciones y cuotas anuales a entidades y organismos, tanto nacionales como internacionales, consignados en el Presupuesto del Organismo por las leyes de presupuestos aprobadas para cada año.

Los conceptos presupuestarios y las obligaciones reconocidas en 2006 son:

- 482 "Fundación Pi y Suñer de estudios autonómicos y territoriales" : 62.020,00
- 484 "Aportación Fundación Aula Altos Estudios Electos" : 65.030,00
- 485 "Aportación al Unión Iberoamericana de Municipalistas": 12.000,00
- 487 "Aportación al Aytº de Valdeavellano de Tera: C.F.Espacio Valdeavellano: 50.000,00
- 490 "Cuota de adhesión al CLAD" :46.589,02
- 491 "Cuota anual a la OICI" : 2.000,00
- 493 "Al Instituto Europeo de Administración Pública" : 163.000,00

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS:

- El INAP tiene consignado en el Presupuesto de ingresos, concepto 410.01, una subvención por importe de 108.876.000,00 €, destinada a la financiación de la Formación Continua. La Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 en la Disposición Adicional vigésimo novena en referencia a la financiación de la Formación Continua en las Administraciones públicas establece: "... Esta cuantía vendrá consignada en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, dotación diferenciada mediante aportación dineraria al INAP, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas...". La regulación básica de la Formación Continua está contenida en el "IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas", publicado mediante Resolución de 17 de octubre de 2005, el Capítulo IV de dicho Acuerdo está destinado a la regulación de la financiación de los Planes de Formación y el papel a desempeñar por el INAP en esta materia. Por otra parte según la D.A. quinta de dicho Acuerdo " El INAP desarrollará las actuaciones pertinentes para que los fondos de formación continua, amparados por este Acuerdo, que no se hayan podido aplicar en el ejercicio presupuestario para el que se aprobaron, puedan ser objeto de aplicación en ejercicios sucesivos, por tratarse de fondos finalistas destinados expresamente a la formación de empleados públicos"

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

- El INAP ha recibido en 2006 del Ministerio de Administraciones Públicas, al que está adscrito, como transferencia corriente 16.809.000,00 € (concepto 400 del presupuesto de ingresos del INAP)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

- El INAP ha recibido en 2006 del Ministerio de Administraciones Públicas, al que está adscrito, como transferencia de capital 650.000,00 € (concepto 700 del presupuesto de ingresos del INAP)

**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	-	135.757,62	-	-	-	-	380.967,89
- De suministro	110.341,30	45.000,00	-	-	-	55.900,00	785.913,86
- De consultoría y asistencia	371.239,76	-	-	-	-	57.726,00	792.340,98
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	2.956.717,15	-	-	-	-	208.142,00	4.086.561,94
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA	3.438.298,21	180.757,62	0,00	0,00	0,00	321.768,00	6.045.784,67

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
EJERCICIO : 2006**

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Sección : 22 Programa : 9210

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	98.503,31	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.265.681,28	173.135,76	22.146,12	-	-
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.000,00	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	2.430.184,59	173.135,76	22.146,12	-	-
	TOTAL SECCIÓN :	2.430.184,59	173.135,76	22.146,12	-	-
	TOTAL OFICINA :	2.430.184,59	173.135,76	22.146,12	-	-

**IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro		156.656,65	106.238,68
- (+) del Presupuesto corriente	16.134,33		
- (+) de Presupuestos cerrados			
- (+) de operaciones no presupuestarias	154.839,71		120.556,07
- (+) de operaciones comerciales			
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	14.317,39		14.317,39
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.602.560,67	1.588.222,53
- (+) del Presupuesto corriente	3.721.458,16		1.641.182,96
- (+) de Presupuestos cerrados			
- (+) de operaciones no presupuestarias	425.031,38		337.901,11
- (+) de operaciones comerciales			
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	483.928,87		390.861,54
3. (+) Fondos líquidos		17.844.033,88	13.485.031,08
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)		14.338.129,86	12.003.047,23
II. Exceso de financiación afectada		8.668.198,36	6.036.786,76
III. Saldos de dudoso cobro			
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)		5.669.931,50	5.966.260,50

IV.16 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2006 hasta el momento actual no existe nueva información ni han acaecido hechos que se consideren relevantes para las cuentas anuales de 2006

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18851 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Modificación de características de la concesión de agua procedente del río Miño: centrales eléctricas de Belesar II y Los Peares II.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, establece en su artículo 1.3 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de este Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su Anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios de su Anexo III.

El proyecto Modificación características de la concesión de agua procedente del río Miño: centrales eléctricas de Belesar II y Los Peares II se encuentra en este supuesto por encontrarse encuadrado en el epígrafe 4.c) del referido Anexo II.

Al objeto de determinar la existencia de impactos ambientales significativos que aconsejen someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental, esta Dirección General ha realizado un análisis cuyos elementos fundamentales son:

1. Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.—El proyecto contempla la construcción de dos nuevas centrales hidroeléctricas complementarias de las actualmente existentes en los embalses de Belesar y Peares, ambos sobre el río Miño, al objeto de poder turbinar los caudales ambientales cuya liberación, en un punto del

cauce lo más próximo posible al pie de presa, han sido previamente acordados en el Pacto Ambiental suscrito entre Unión Fenosa y la Xunta de Galicia con fecha 19 julio 2000, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia.

La central Belesar 2 se ubicará en la margen derecha del Miño, en el interior de una caverna sobre el túnel de acceso a la central existente, unos 220 m aguas abajo de los desagües de medio fondo de la presa. Turbinará un caudal de 20 m³/s, y tendrá una potencia de 19,5 MW. Su construcción requiere un nuevo camino de acceso, tubería de derivación y una nueva línea eléctrica de 20 KV y 5,8 km que sigue el trazado de otra preexistente (Belesar-Chantada), a la que sustituye.

La central Peares 2 se localizará en un edificio preexistente en la margen derecha, que debe ampliarse y acondicionarse. La toma se ubicará en los desagües de fondo de la presa, requiriéndose para su construcción la previa limpieza de sedimentos del embalse. Turbinará un caudal de 20 m³/s, y tendrá una potencia de 16,5 MW. La energía generada se conducirá a la subestación de los Peares, situada en inmediata proximidad con la central.

La central de Belesar 2 se ubicará en término municipal de Chantada, y la de Peares 2 en los términos de Carballedo y Pantón, todos ellos en el extremo meridional de la provincia de Lugo.

El promotor de ambos proyectos es Unión Fenosa Generación S.A., y el órgano sustantivo es la Confederación Hidrográfica del Norte.

2. Tramitación y consultas.—El expediente tiene entrada en el Ministerio de Medio Ambiente el 27 de diciembre de 2006, y en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el 8 de enero de 2007, dándosele el tratamiento como proyecto de Anexo II del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

Las consultas requeridas para determinar el sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental tuvieron salida del Ministerio de Medio Ambiente el día 3 de marzo de 2007. Se señalan a continuación las administraciones afectadas e instituciones consultadas, así como las fechas de recepción en el Ministerio de Medio Ambiente de las consultas contestadas: